

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T1
Transito

DECRETO 1562/10

TIGRE, 30 de diciembre de 2010.-

VISTO:

Que la Dirección General de Tránsito eleva informe técnico que en copia digitalizada se anexa al presente, sobre la necesidad de fijar mano única de circulación sentido Norte a Sur a la calle Deán Funes, desde Ruta 27 hasta calle Roca, ciudad de Benavidez, a los efectos de evitando el conflicto causado por el giro a la izquierda en el paso a nivel de la mencionada Ruta, y,

CONSIDERANDO:

Que el caso queda comprendido en facultades del Departamento Ejecutivo conforme dictamen de Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, puesto en vigencia por Decreto 5247/89.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Fíjase mano única de circulación sentido Norte a Sur a la calle Deán Funes, desde Ruta 27 hasta calle Roca, ciudad de Benavidez.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Protección Ciudadana.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito.

Eduardo Cergnul
Secretario de Gobierno FIRMADO Sergio Massa
Intendente Municipal

Diego Santillán
Secretario de Protección Ciudadana

DECRETO Nº 1562

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto